



LA CRÍTICA PÚBLICA Y LOS LÍMITES DEL AGRAVIO: UNA DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Ante las críticas públicas que se han realizado a la resolución dictada por la doctora Marta Elba Pascual, como titular del Juzgado de Responsabilidad Juvenil número 2 de Lomas de Zamora, desde la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires ratificamos, una vez más, la necesidad de defender la independencia judicial como una parte fundamental de nuestras instituciones, y en resguardo de los derechos y garantías del conjunto de ciudadanos.

Los señalamientos a las resoluciones judiciales, en la medida que se canalicen dentro del ejercicio democrático y el respeto institucional son bienvenidos y contribuyen al debate abierto para articular soluciones conjuntas a los complejos problemas sobre los que interviene el Poder Judicial. Pero la descalificación personal, los agravios particulares, o las expresiones estridentes, lejos están de contribuir a la mejora de la convivencia y deterioran el espacio compartido en el que debe darse aquella conversación.

En los más de 27 años de historia de la Red de Jueces Penales de la Provincia, en numerosas oportunidades tuvimos que manifestarnos ante situaciones equivalentes, lo cual condujo a que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires emitiera la resolución 744/09 por la cual, como máxima autoridad judicial de la Provincia, señalara que no se debe recurrir al estrépito mediático para objetar una resolución judicial ya que con ello se afecta la independencia judicial, por el contrario -allí se sostuvo- es necesario un abordaje profundo y coordinado de todas las esferas de la actividad estatal para enfrentar los problemas que conmueven a la sociedad.

La resolución cautelar objetada -que como todo acto público siempre está sujeto al análisis, crítica y a la impugnación por los canales institucionales previstos por los ordenamientos procesales- lejos se encuentra de clausurar el debate. Incluso entre quienes no la comparten, aquella abre y promueve un espacio para la conversación, uno donde puedan aportarse soluciones concretas a las dificultades de implementación que tienen muchas disposiciones generales que no contemplan los recursos económicos, materiales y humanos que deben ponerse en ejecución, o las debidas coordinaciones de distintas áreas como para alcanzar los cometidos previstos.

Desde la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires auspiciamos esa línea de acción tendiendo los puentes necesarios para que los enfoques planteados desde orillas distintas puedan encontrar un espacio común de diálogo.

Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 8 de septiembre de 2026.

Nicolás Schiavo

Presidente

Gabriela Topalián

Secretaria